

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

10 FEB. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000316 /2022.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, su reglamento, DS N° 1179, ambos del año 2003 y todas sus modificaciones posteriores.
- c) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Alcaldicio N°127 del 14.01.2022, que autoriza la adjudicación de la licitación pública 3703-22-LE21.
- e) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al resultado de la licitación pública 3703-22-LE21, se declara desierta las líneas de adquisición por impresoras multifuncionales, proyectores, telones y drone para la Municipalidad de Huasco.

DECRETO

1° **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, para la aplicación del proceso de propuesta pública, adjudicación y contratación por el requerimiento de **“Impresoras, Proyectores y Drone para la Municipalidad de Huasco”**.

2° **Llámesese**, a Licitación Pública ID: 3703-6-LE21 para contratar el servicio de **“Impresoras, Proyectores y Drone para la Municipalidad de Huasco”**.

3° **Nómbrese**, como integrantes de la comisión técnica evaluadora de las ofertas al Sr. Director de Administración y Finanzas, el Encargado de Informática y la Encargada de Adquisiciones o sus subrogantes.

4° **Publíquese**, en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDIA (S)

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto de Adquisiciones.
- Secretaría Municipal

RGBT/CVP/ cca.-



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE